

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>San Miguel, n.º 3.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de don Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion, n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. . 5 "

CUESTIONES GRAMATICALES.

REPAROS Á UN FOLLETO DEL SR. OLIVAN.

(Continuacion.)

Copiamos textualmente, hasta la ortografía, para que nuestros lectores vean el embrollo y confusion, el cúmulo de palabras inconexas amontonadas en este párrafo. Desatemos este lío, y hagamos ver que, á pesar de la promesa que se nos hace en la segunda página, el Académico Sr. Olivan no rectifica esta vez «con las reglas y doctrina de la Academia española, juez competente en la materia.»

Cosmogonia, chismografía, filología, geología, ideología, mineralogía, patología, zoología, segun el Sr. Olivan, terminan en diptongo (algunas páginas más adelante escribe tambien *terminología, paleontología*); segun la Academia, no; ni éstas ni ninguna otra palabra de origen griego terminada como las anteriores en *gonia, grafía, logía,* como *teogonia, cosmografía, fisiología, ontología,* etc., etc. (1). ¿Quién tiene razon? El mismo Sr. Olivan se encarga de responder: «La Academia española, juez competente en la materia.»

(1) Véanse en el *Dic.* los art. correspondientes, ménos *terminología*, que no está registrado. La palabra *logía* (*junta de francmasones*) no es una excepcion, porque no se deriva del griego, sino de la voz italiana *loggia* (alojamiento).

Que la *i* de las expresadas terminaciones fuese breve en latín, no es razón para que, como indica el autor, haya de ser breve también en castellano en aquellos nombres de ciencias casi exclusivamente reservados «al círculo de los conocedores y especialistas». El uso, en esta parte, dispone lo contrario, y hay que resignarse. Esa *i* es larga, por prescripción, no sólo en todos los nombres castellanos de origen griego terminados en *gonía*, *grafía*, *logía*, sino también en los de igual procedencia terminados en *arquía*, *fonía*, *metría*, *nomía*, y otros, á pesar de que en latín es breve la *i* de todos ellos. Y lo que es más: en adelante, cuantas voces nuevas se tomen del griego, y reciban cualquiera de esas terminaciones, todas deben acomodarse á la pronunciación de las voces análogas existentes. La *i* larga en tales terminaciones es ya un derecho de familia.

No negaremos que Clavijo, Rójas Clemente, y Lagasca, escritores de fines del siglo pasado y principios del presente, pronunciaran y escribieran aquellas palabras con diptongo al fin. Esos señores, como naturalistas, aventajarían cuanto se quiera á la Academia en el conocimiento de las ciencias naturales; pero no estaban tan autorizados como ella para dar á las voces técnicas la pronunciación más acomodada al genio de la lengua. Pues bien: en el Diccionario de aquella época (4.^a edición—1803) se lee *cosmogonía*, *filología* (palabras cuya pronunciación empalaga hasta dar náuseas), *cosmología*, etc., etc. Moratin (Don Leandro) había dicho en su *Lección poética*, premiada por la Academia Española en 1782:

Botánica, blason, *cosmogonía*.

Pero ¿á qué hemos de citar autoridades de aquel tiempo, después de haber citado la que el mismo Sr. Olivan reconoce por la más competente en la materia?

Si en el Diccionario de 1803 se lee *mineralogía* y *patología*, también hay que convenir en que se observa ya en él marcada tendencia á los *logías*. Puede asegurarse que la edición 7.^a (1832) fijó el uso vacilante de la *i*, pues desde entonces el Diccionario, no sólo registra con *i* larga, además de los antiguos nombres de ciencias, los muchos nuevos que va introduciendo, sino hasta los muy contados que, como *geología*, *mineralogía*, se encontraban ántes con *i* breve. De estos últimos, *patología* no se escribió con *i* larga hasta cinco años después, es decir, hasta la edición 8.^a (1837). Quizá en la 7.^a no hay otra excepción. Y lo particular es que en la 1.^a (1726 á 1739) se encuentra *pathología*.

Chismografía aparece por primera vez en la edición 8.^a; en la 9.^a (1843) se lee *chismografía*; pero desde la 10.^a (1852) se lee *chismografía*.

Mas no se trata ahora de averiguar cómo se pronunciaban ántes las

voces á que aludimos, sino cómo se pronuncian hoy. El uso general y constante de los doctos (*consensus eruditorum*, como decía nuestro Quintiliano), y, en esta parte, hasta de los indoctos, se ha empeñado en no pronunciarlas como el Sr. Olivan pretende que deben pronunciarse; y la Academia no hace más que darnos fe de cuál es el uso corriente en una época determinada: «Ha de atenderse (dice) á los hechos, á lo que real y prácticamente es, prescindiendo de lo que filosóficamente debiera ó pudiera ser (I).» «Estima, además, conveniente y necesario ir ajustando los preceptos á la lenta, pero continua variación, que experimentan las lenguas vivas y escritas (II).»

Dice el Sr. Olivan: «Los que tenemos algunos años, hemos oído siempre y nos hemos aficionado á *geología*, *mineralogía*, *zoología*, *cosmogonía*, *ideología*,» Pues ahí está el mal, decimos nosotros: en haberse aficionado; por eso cree de *mal gusto* que se cargue el acento sobre la *i*. El que tiene hábito de pronunciar *cólega*, *périto*, etc., cree también que es de *mal gusto* pronunciar de otro modo estas palabras. No olvidemos que es más difícil desterrar un resabio de pronunciación, que aprenderla bien desde el principio.

«Los que pronuncian *telégrama* (ha dicho poco antes el Sr. Olivan), serían consecuentes si dijese también: *prógrama*, *anágrama*, *monograma*, etc.» Retorzamos el argumento: «Usted, Sr. Olivan, que pronuncia *filología*, *chismografía*, sería consecuente, si dijese también *teología*, *geografía*, etc.»

No hablemos de *geodesia*, *prosodia*, *teocracia*, *teofilia* (III), *pirotecnia*, *metalurgia*, *poligamia*, *democracia*, *tauromaquia*, *incuria* y *modestia*; nadie ha puesto en duda que se pronuncian con diptongo final. Ni sabemos á qué fin se traen revueltas con las anteriormente citadas, como no sea para presentarnos el Sr. Olivan un argumento semejante á éste que pone en boca de los esdrújulistas: «*Barómetro* se dice, *kilómetro*, *epígrafe*, *pantómetra*, *epílogo*, *diáfano*, *carnívoro*, *centrípreta*, *oxígeno*, *ecónomo*, etc.; pues ¿por qué no *telégrama*, *kilógramo*, y *hectólitro*?» Y, en efecto, al amontonar en el párrafo transcrito ese *totum revolutum* de palabras de diferente raíz, ¿qué hace el autor, sino presentarnos el siguiente donoso argumento? «Se dice *geodesia*, *prosodia*, *teocracia*, *teofilia*, *pirotecnia*, etc.; pues ¿por qué no *cosmogonía*, *chismografía*, *filología*, *geología*, etc. etc.?»

Creemos haber demostrado que el Académico Sr. Olivan, habiéndose propuesto *rectificar*, según nos ha dicho, «con las reglas y doctrina de la

(I) *Gram.*, pág. 7.

(II) *Id.*, pág. 6.

(III) No hay tal palabra en el *Dic.*; en algunos se halla *teófila*.

Academia española», enseña una doctrina opuesta á la de aquella Corporacion.

Pero hay otra cosa más grave. De las últimas frases del párrafo que analizamos, se deducen naturalmente estas dos consecuencias: 1.ª El pronunciar los *ías* en cuestion como los pronuncia la Academia, «tiene (para el Sr. Olivan) un sabor á galicismo, que empalaga hasta dar náuseas.» 2.ª Segun el Académico Sr. Olivan, *la Academia no sabe frances ni español.*

Estamos seguros de que el autor no quería ir tan léjos. Quizá vive en la persuasion de que la Academia pronuncia como él las palabras á que nos referimos. Quizá no ha observado en el Diccionario el signo del acento sobre la *i* de aquellos *ías*. Y quizá, si lo ha observado, nos diga, batiéndose en retirada: «El acento ortográfico sobre la *i* de esos *ías* es un descuido ó una inconsecuencia de la Academia, supuesto que ella, como yo, esfuerza la voz sobre la vocal de la sílaba que precede á la *i*.» Esto nos hace recordar un cargo muy gracioso que, partiendo de un supuesto falso, dirige á la Academia un escritor catalan, autor de cierta obra sobre prosodia española: «Siendo (dice) estas voces (las conjunciones *sino*, *aunque*, *porque*) tan evidentemente agudas (!) por su naturaleza,..... dejar de acentuarlas es un verdadero abuso, causa de que algunos ya pronuncien como graves *aunque* y *sino*.»

Entrando luégo el Sr. Olivan en una larga digresion, que ocupa tres páginas del folleto, se extiende en consideraciones filosóficas que tienen por objeto combatir la antirreligiosa y, por consecuencia, antisocial doctrina del materialismo, y se burla con razon de la absurda teoría de ciertos dogmatizadores ingleses y alemanes que, huyendo del dogma de la creacion, pretenden explicar el origen del mundo por las evoluciones de la materia eterna, nos dan como cosa cierta la extraña y poco envidiable genealogía del hombre, asegurándonos formalmente que su padre fué un mono, su abuelo un buitre ó una codorniz, su bisabuelo una culebra, su tatarabuelo un caiman, y su cuarto abuelo un tiburón ó una sardina; y caen en otras aberraciones propias del que, prescindiendo de la verdad revelada, se entrega á los delirios de la imaginacion abandonada á sí misma. Aplaudimos el celo del Sr. Olivan por la buena causa; pero, tratándose de *locuciones viciosas*, creemos que no era éste el lugar más oportuno para tratar cuestiones de ese género: *sed nunc non erat his locus*.

(Se continuará).

LEON CARNICER.

(Del Museo Balear).

SECCION DE LA PROVINCIA.

Ha sido nombrado profesor de la Escuela pública de párvulos de la Lonja, D. José Gordillo.

Dámosle por ello la más cordial enhorabuena.

No tarda quien llega..... Efectivamente ya ha parecido por último, como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, el suspirado anuncio de convocatoria para las oposiciones que, según las disposiciones vigentes, deben tener lugar en esta provincia durante el presente mes de Junio; pero que, dada la fecha del anuncio en cuestión, no podrán celebrarse hasta el próximo Julio.

Nosotros nos callaríamos como un muerto, si tales descuidos en nada alteraran la legalidad de la provision de las plazas vacantes; mas cuando consideramos que escuelas que debian proveerse por oposicion tendrán que cubrirse por concurso, y vice-versa, no podemos ménos de llamar la atencion, por céntesima vez, de quien corresponda á fin de que no se repitan tamañas dilaciones tan propensas por su índole á marcadas injusticias, cuando no á lamentables conflictos.

SECCION NACIONAL.

Se ha prevenido de Real orden al Gobernador de Alicante que obligue á los Ayuntamientos á incluir en los próximos presupuestos todos los atrasos del personal de primera enseñanza, sin perjuicio de proceder, de acuerdo con la Administracion económica, por la via ejecutiva para que hagan efectivos en el más breve plazo posible los atrasos de sus Maestros para el ejercicio pasado y el corriente.

En uno de los extractos de las últimas sesiones celebradas por la Junta provincial de Badajoz, leemos el siguiente acuerdo:

«Y finalmente, dada cuenta de una instancia suscrita por D. Luis Orozco, Director y propietario de *El Boletín del Magisterio*, en la que reclama que en conformidad á lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se le faciliten los acuerdos tomados por la Junta para la publicacion en el dicho periódico, siempre que estos deban ser del dominio del público; la Junta acordó que por la Secretaría se cumpla en todas sus partes la Real orden de 9 de Febrero de 1872, publicando en *Boletín oficial* de la provincia en el preciso término de 48 horas, el extracto de las sesiones celebradas por la misma, facilitando al mismo tiempo á los

Directores y redactores de los periódicos del ramo de la capital cuantos datos y antecedentes apetezcan.»

De *El Monitor*, son los dos sueltos que siguen:

«El Sr. Gobernador civil de Castellon de la Plana ha dictado una circular con de 29 de Abril, nombrando delegado de aquel Gobierno de provincia al Sr. Inspector de primera enseñanza, para que dicha autoridad le represente al practicar la visita extraordinaria en los pueblos de la misma, convocando á los Ayuntamientos, Juntas locales y demás Autoridades y corporaciones, y pueda examinar los presupuestos, cuentas municipales y demás documentos que crea convenientes, para formar idea del modo como se atiende á las necesidades de la enseñanza.»

«Los alumnos de esta Escuela Normal de Maestros D. Ramon Morera, D. Bartolomé Paulís, D. Gumersindo Auladell, D. José Valls, Don Ricardo Robreño y D. Joaquin Soler, en su propio nombre y en el de todos sus condiscípulos, han dirigido una razonada exposicion al señor Ministro de Fomento, en la cual han formulado las siguientes peticiones:

1.^a Qué las plazas vacantes de Escuelas tanto de niños como de niñas se provean mitad por concurso y mitad por oposicion como se practica en Madrid.

2.^a Que para este reparto se atienda á las categorías de dotacion á que pertenezcan las vacantes, formando dos turnos en cada una de ellas esto es, uno para el concurso y otro para oposicion.

3.^a Que cada cuatro meses se reúna el Tribunal en las capitales de provincia para proceder á los ejercicios de oposicion.

4.^a Que á más de los ejercicios actuales sean objeto de oposicion tambien, la Geografía é Historia, la Geometría y el Dibujo.»

De nuestro ilustrado colega de Lérida, la *Gaceta de Instruccion primaria*, copiamos el siguiente suelto que, al mismo tiempo que patentiza las envidiables cualidades del Sr. Gobernador de aquella provincia, entraña cierto interés respecto al nuevo Maestro de párvulos de la escuela de la Lonja, Sr. de Gordillo:

«El Sr. Gobernador dando una nueva prueba de su carácter justiciero y recto ha dictado las disposiciones necesarias para que sean cumplidas las órdenes del Gobierno por el Ayuntamiento de Cervera que durante 5 años ha sabido eludir la obediencia, buscando pretextos, instruyendo expedientes y formulando instancias contra la instalacion de la escuela de párvulos.

Desechados todos los recursos, incluso el que interpuso ante el Tribunal Supremo el Sr. Terrer ha llenado su deber haciendo respetar las decisiones de la superioridad y disponiendo que el Maestro Sr. Gordillo pase inmediatamente á tomar posesion de su escuela.»

El dia 22 de Mayo último falleció en Madrid, á la edad de 38 años el ex-director del Colegio nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, don Carlos Nebreda y Lopez, condecorado con varias distinciones nacionales y extranjeras, por su celo en pro de la enseñanza de tan infelices seres, y que últimamente habia fundado un colegio destinado á la educacion de los niños escasos en su desarrollo físico é intelectual.

En paz descanse.

DISPOSICIONES OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de las Baleares.

ESCUELAS Y PUEBLOS.	Dotacion. Pesetas. Cénts.
<i>Escuela elemental completa de niños.</i>	
San Clemente	625
<i>Elementales de niñas.</i>	
Estalenchs.	416 ⁷⁵
Plá de Na Tesa.	416 ⁷⁵
<i>Incompleta de niños.</i>	
Biniamar.	275
<i>De párvulos.</i>	
Alquería.	100

Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real órden, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la provincia de las Baleares den-

tro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 26 de Mayo de 1876.—El Rector, Julian Casaña.

(B. O. del día 6.)

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por oposicion en la provincia de las Baleares las plazas de Maestro y Maestra que vaquen durante el plazo de la convocatoria, y las que de nueva creacion se establezcan.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de las Baleares dentro el término de treinta días contados desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 30 de Mayo de 1876.—El Rector, Julian Casañas.

(B. O. del día 8.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Con motivo del expediente instruido contra el Maestro de Nalda, en la provincia de Logroño, D. Eusebio Aguilera é incidentes ocurridos acerca del mismo, la Direccion general del ramo ha resuelto:

1.º Que el expresado Maestro tiene derecho al percibo de la mitad de sueldo desde el día que la Junta provincial resolvió suspenderle hasta el en que recayó el fallo del Consejo universitario levantándole la suspension y haciéndola extensiva á la privacion absoluta de sueldo por un mes dentro de la misma.

2.º Que hasta la fecha de este fallo y en cumplimiento del mismo deberá contarse el mes de privacion de sueldo; y

3.º Que durante el tiempo que por la sentencia judicial haya sufrido arresto ó prision se le abone tambien medio sueldo y se le considere con derecho al goce de sueldo entero desde que se alzó la suspension por el Rectorado hasta que empezó al cumplimiento de la sentencia y de igual modo despues de esta hasta el presente, si no hubiere dado motivos para nueva suspension ó formacion de expediente.

Por la Direccion general de Instrucción pública se ha resuelto que sirvan de abono en la carrera del Magisterio á D. Santiago Grasa y Estropa y D. Nicolás Tello y Lopez, las asignaturas que, propias de dicha carrera, tenian cursadas en el Instituto de Huesca.